



Edición 16

Enero—Abril de 2012

ENLACE SOLIDARIO

Es una publicación virtual
cuatrimestral de la
Superintendencia de la
Economía Solidaria

Superintendente (E)
Héctor Ronsería Guzmán

Oficina de
Comunicaciones
Olga Lucía Staaden
Senia Díaz Salazar

Cra. 7 No. 31-10 Piso 15
PBX (57-1) 489 5009
Ext. 10 108
enlacesolidario@supersolidaria.gov.co
www.supersolidaria.gov.co
Bogotá, Colombia

Los artículos de opinión
publicados son
responsabilidad de
sus autores.

No comprometen
los criterios de la
Superintendencia de
la Economía Solidaria.

Año Internacional de las Cooperativas Lanzamiento oficial en Colombia



El “2012 Año Internacional de las Cooperativas” fue lanzado en Colombia en el marco de un encuentro con representantes del Gobierno, en cabeza del Vicepresidente de la República, Angelino Garzón, gremios y cooperativistas.

Página 3

**Encuentre además:
Especial 2012 Año Internacional de las Cooperativas**

- ⇒ *Por el rescate de los principios y valores cooperativos.*
- ⇒ *Objetivos de la Alianza Cooperativa Internacional*
- ⇒ *Resolución ONU 64/163*
- ⇒ *Cooperativas: una figura varias clasificaciones*
- ⇒ *Acciones de control a cooperativas de aporte y crédito*

Jornada de acercamiento al asociado

Encuentros de la Superintendencia para instruir a los asociados de cooperativas de ahorro y crédito.



Página 9

Editorial Retos para la nueva administración



Héctor Ronsería Guzmán, Superintendente (E) presenta los retos que debe abocar la entidad: supervisión técnica, fortalecimiento institucional y visión de largo plazo.

Página 2

Opinión Una experiencia internacional Cooperativas alemanas y NIFF



Matthias Arzbach, Director de Proyecto Regional para América Latina de la Confederación Alemana de Cooperativas—DGRV, opina sobre la aplicación de las normas en su país.

Página 8



Por: Héctor Ronsería Guzmán—Superintendente (e)

Retos de gestión ***Supervisión técnica, fortalecimiento institucional y visión de largo plazo***



Héctor Raúl Ronsería Guzmán
Superintendente (E)

Orientación técnica, fortalecimiento institucional y visión de largo plazo son los temas clave que debe abocar la Superintendencia de la Economía Solidaria, al abrirse paso un nuevo proceso administrativo en la entidad.

Después de 12 años de existencia, la Superintendencia muestra un evidente desarrollo institucional que ha permitido el reordenamiento y recuperación de la confianza en el sector. El crecimiento promedio anual de las principales cuentas desde el año 2002 al 2011, entre el 9 y el 13%, indican un positivo comportamiento de las organizaciones supervisadas.

Ante esta realidad, el propósito central de la alta dirección que tomará las riendas de Supersolidaria será el de consolidar este dinamismo y actualizar el esquema de supervisión del sector para proyectarlo a un horizonte más amplio enfatizando su carácter técnico. Esto bajo el marco de las políticas públicas de desarrollo de las organizaciones solidarias y un conjunto normativo adecuado y suficiente.

Para ello es necesario plantear nuevos retos a la gestión de la entidad, entre ellos, el fortalecimiento de su estructura interna y de recursos tecnológicos, la modernización del modelo de supervisión, la revisión de la regulación y la educación financiera.

“El propósito central es consolidar el dinamismo que ha tomado el esquema de supervisión del sector para proyectarlo a un horizonte más amplio y enfatizar su carácter técnico.”

Esta visión, planteada desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incluye además un imprescindible componente de protección al asociado dirigido a la defensa de sus derechos y a la protección de sus aportes y ahorros.

Todos estos temas deben ser abocados en conjunto con los diferentes actores del sector, tanto públicos como privados, para llegar a objetivos comunes en pro de la sostenibilidad y proyección del sector solidario empresarial.

Perfil profesional

Héctor Raúl Ronsería Guzmán, asesor del Viceministerio Técnico y de la Dirección General de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tomó posesión del cargo de Superintendente de la Economía Solidaria, en calidad de encargado, el pasado 22 de marzo de 2012.

Abogado de la Universidad de los Andes, es especialista en Tributación y en Derecho Comercial de la misma universidad. También es especialista en Derecho Constitucional y Derecho Administrativo de la Universidad Católica de Colombia.

Ronsería Guzmán se ha desempeñado como Director General de Regulación Financiera (e) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Director (e) del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOOP; Director (e) del Fondo de Garantías de Entidades Financieras - FOGAFIN y Gerente Liquidador (e) del Banco Cafetero S.A. en Liquidación.

[Página Principal](#)

Editorial:

- [Supervisión técnica y visión de largo plazo](#)

Punto de Encuentro:

- [Por el rescate de los valores y principios cooperativos](#)

Actualidad:

- [ACI y sus objetivos en el Año Internacional de las Cooperativas](#)

De Interés:

- [Declaratoria de la ONU: Año Internacional de las Cooperativas](#)
- [Cooperativas: una figura varias clasificaciones](#)
- [Acciones de control a cooperativas de aporte y crédito.](#)

Opinión:

- [Las NIIF en el sector cooperativo alemán](#)

Registro gráfico:

- [Lanzamiento Año Internacional](#)
- [Jornadas de acercamiento al asociado](#)



Por: Equipo Enlace Solidario

Llamado del Vicepresidente de la República Por el rescate de los valores y principios cooperativos

Se debe hacer una reflexión no solamente de sus fortalezas, de sus avances, sino también de sus errores, de lo que no se puede hacer.”

Angelino Garzón, Vicepresidente de la República, durante el lanzamiento del Año Internacional de las Cooperativas, realizado el pasado 23 de febrero en el Hotel de la Ópera en Bogotá.



En el marco del lanzamiento del 2012 Año Internacional de las Cooperativas, el Vicepresidente de la República, Angelino Garzón, señaló la importancia de la práctica de los deberes, derechos y valores propios del cooperativismo.

Garzón hizo un llamado a la preservación de la naturaleza de estas organizaciones e invitó a reflexionar sobre la necesidad de implementar códigos de ética que orienten su rumbo. “El cooperativismo simboliza unidad, solidaridad y esfuerzos comunes entre las personas y es una expresión de la democratización de la riqueza y, por eso, su objetivo deberá ser siempre el bienestar de los seres humanos, empezando por sus asociados”, manifestó el Vicepresidente.

“Yo creo que es importante que, con motivo del Año Internacional de las Cooperativas, al interior del movimiento cooperativo haya una reflexión sobre los valores. ¿Cuál es el valor fundamental de los que gestaron la idea del cooperativismo a nivel mundial? Fue la democratización del capital, fue el de tener una propiedad productiva para trabajar, en primer lugar, por el bienestar de sus asociados, mejorar la calidad de vida de sus asociados y, obviamente contribuir en una región, en un país a que el conjunto de la población pueda vivir mejor.”

Esos valores están vigentes; en el momento que esos valores en el cooperativismo no estén vigentes deja de ser cooperativismo y es muy importante volver al tema de los valores. Se debe hacer una reflexión no solamente de sus fortalezas, de sus avances, sino también de sus errores, de lo que no se puede hacer.”

MENSAJE REPRESENTANTE DE LA ONU



*Danián Cardona
funcionario ONU*

Danián Cardona, Director del Centro de Información para Colombia, Ecuador y Venezuela de la ONU, resaltó la importancia de las cooperativas en la reducción de la pobreza y el favorecimiento a la inclusión social.

“Ninguna otra realidad económica social permite ser tan incluyente con los diferentes grupos de una sociedad y además favorece, por su propia dinámica, un desarrollo sostenible. Mil millones de personas, miembros de cooperativas en el mundo, es una cifra que se destaca así como los cien millones de empleos directos creados con un sentido especial de corresponsabilidad, muestran la esencia del mundo cooperativo.”

El funcionario citó la invitación de Ban Ki Moon Secretario de la ONU a los jóvenes para propiciar el relevo generacional en las cooperativas:

“Invito a los jóvenes a explorar los beneficios de poner en marcha cooperativas y otras empresas sociales. Así mismo aliento al movimiento cooperativista a incluir a los jóvenes en sus filas con un espíritu de dialogo y de comprensión mutua...”

[Página Principal](#)

Editorial:

• [Supervisión técnica y visión de largo plazo](#)

Punto de Encuentro:

• [Por el rescate de los valores y principios cooperativos](#)

Actualidad:

• [ACI y sus objetivos en el Año Internacional de las Cooperativas](#)

De Interés:

• [Declaratoria de la ONU: Año Internacional de las Cooperativas](#)
• [Cooperativas: una figura varias clasificaciones](#)
• [Acciones de control a cooperativas de aporte y crédito.](#)

Opinión:

• [Las NIIF en el sector cooperativo alemán](#)

Registro gráfico:

• [Lanzamiento Año Internacional](#)
• [Jornadas de acercamiento al asociado](#)



Por: Olga Lucía Staaden

Año Internacional de las Cooperativas *Objetivos de la Alianza Cooperativa Internacional*

Edición 16

Pág. 4

[Página Principal](#)

Editorial:

- [Supervisión técnica y visión de largo plazo](#)

Punto de Encuentro:

- [Por el rescate de los valores y principios cooperativos](#)

Actualidad:

- [ACI y sus objetivos en el Año Internacional de las Cooperativas](#)

De Interés:

- [Declaratoria de la ONU: Año Internacional de las Cooperativas](#)
- [Cooperativas: una figura varias clasificaciones](#)
- [Acciones de control a cooperativas de aporte y crédito.](#)

Opinión:

- [Las NIIF en el sector cooperativo alemán](#)

Registro gráfico:

- [Lanzamiento Año Internacional](#)
- [Jornadas de acercamiento al asociado](#)



Manuel Mariño, director de la Alianza Cooperativa Internacional—Américas

Hacer más visible el aporte de las cooperativas en la economía de los países e incidir en los responsables en la toma de decisiones así como en los líderes y formadores de opinión para reconocer su importancia, fue el mensaje central de Manuel Mariño, Director de la Alianza Cooperativa Internacional - Américas, durante el lanzamiento del Año Internacional de las Cooperativas.

Los siguientes son apartes de su intervención:

“La declaración del 2012 como Año Internacional de las Cooperativas por parte de la ONU, está relacionado con la crisis mundial financiera y económica que comenzó en el 2008 y todavía sigue afectando sobre todo en los países desarrollados. Ha habido conciencia en la Asamblea General de las Naciones Unidas de la importancia que tienen las cooperativas para el desarrollo social y económico de los países.”

“Informes como el estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) denominado Resistencia del Modelo Empresarial Cooperativo en Tiempo de Crisis demuestran que el modelo de empresa cooperativo no solo sobrevive a la crisis sino que, más importante aún, es una forma sostenible de empresa que mantiene viva las comunidades en las que opera.”

“Algunos ejemplos en el sector financiero indican que, en tiempos de crisis, las cooperativas de ahorro y crédito, las uniones de crédito y los bancos cooperativos han experimentado un aumento en casi todas las facetas de sus negocios, aumento en los activos y depósitos, volumen de préstamo, aumento de la membresía, mejores tasas de interés, mayor estabilidad etc. En general tienen pocas pérdidas y muy pocas han necesitado ayuda de los gobiernos.”



OBJETIVOS DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

En este año, la Alianza Cooperativa Internacional tiene los siguientes objetivos:

1. Aumentar la visibilidad y la comprensión del modelo cooperativo entre una amplia variedad de responsables en la toma de decisiones mundial, regionales y nacionales así como educar al público en general.
2. Incrementar la conciencia del público respecto a las cooperativas y su contribución al desarrollo socioeconómico y al logro de las metas del desarrollo del milenio.
3. Poner a las cooperativas en la agenda internacional, regional y nacional y por tanto dar la posibilidad de influir en las políticas públicas para crear un marco favorable de desarrollo con fundamento en la recomendación 193 de la Organización Internacional del Trabajo.
5. Alentar a los gobiernos a establecer políticas, leyes y regulaciones que conduzcan a la formación y crecimiento y estabilidad de las cooperativas.
6. Promover la formación de nuevas cooperativas.



Por: Equipo Enlace Solidario

Resolución 64/136 Declaratoria de la ONU

Edición 16

Pág. 5

[Página Principal](#)

Editorial:

- [Supervisión técnica y visión de largo plazo](#)

Punto de Encuentro:

- [Por el rescate de los valores y principios cooperativos](#)

Actualidad:

- [ACI y sus objetivos en el Año Internacional de las Cooperativas](#)

De Interés:

- [Declaratoria de la ONU: Año Internacional de las Cooperativas](#)
- [Cooperativas: una figura varias clasificaciones](#)
- [Acciones de control a cooperativas de aporte y crédito.](#)

Opinión:

- [Las NIIF en el sector cooperativo alemán](#)

Registro gráfico:

- [Lanzamiento Año Internacional](#)
- [Jornadas de acercamiento al asociado](#)



2012 - Año Internacional de las COOPERATIVAS



La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución 64/136 del 18 de diciembre de 2009, proclamó el 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas y resaltó la contribución de las cooperativas al desarrollo económico y social, especialmente su impacto en la reducción de la pobreza, la creación de empleos y la integración social.

Entre otras apartes, la resolución alienta a todos los Estados Miembros, así como a las Naciones Unidas y a todas las demás instancias pertinentes, a que aprovechen el Año Internacional de las Cooperativas para promover las cooperativas y crear mayor conciencia sobre su contribución al desarrollo económico y social.

Así mismo, alienta a los gobiernos a que sigan examinando, según proceda, las disposiciones jurídicas y administrativas que rigen las actividades de las cooperativas a fin de promover su crecimiento y sostenibilidad en un entorno socioeconómico que evoluciona con rapidez, entre otras cosas, estableciendo para las cooperativas condiciones equiparables a las de otras empresas comerciales y sociales, incluidos incentivos fiscales apropiados y el acceso a los servicios y mercados financieros.

OBJETIVOS:

Bajo la consigna “Las empresas cooperativas ayudan a construir un mundo mejor”, el Año Internacional de las Cooperativas tiene tres objetivos principales:

1. Crear mayor conciencia:

Crear mayor conciencia del público sobre la contribución de las cooperativas al desarrollo económico y social, y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

2. Promover el crecimiento:

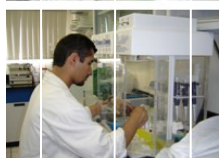
Fomentar la constitución y el crecimiento de cooperativas, compuestas de personas e instituciones, para abordar sus necesidades económicas mutuas además de lograr una plena participación económica y social.

3. Establecer políticas adecuadas:

Alentar a los gobiernos y organismos reguladores a implementar políticas, leyes y normativas que propicien la constitución y el crecimiento de las cooperativas.

“Con su distintivo énfasis en los valores, las cooperativas han demostrado ser un modelo empresarial versátil y viable, que puede prosperar incluso en épocas difíciles. Su éxito ha contribuido a impedir que muchas familias y comunidades caigan en la pobreza”.

Ban Ki-moon
Secretario General Naciones Unidas





Por: Senia Díaz Salazar

Cooperativa

Una figura, varias clasificaciones

La Ley 79 de 1988 fija el marco normativo de las cooperativas en Colombia. En su artículo 4 se define esta figura como “la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.”

Con base en esta misma norma y en la Ley 454 de 1998, la Superintendencia de la Economía Solidaria integra en su Circular Básica Jurídica la siguiente clasificación de las cooperativas bajo su supervisión:

Según su objeto: Cooperativas especializadas, multiactivas o integrales. (Artículos 62, 63 y 64 de la Ley 79 de 1988)

- Cooperativas especializadas: Son las que se organizan para atender una necesidad específica, correspondiente a una sola rama de actividad económica, social, cultural o ambiental.
- Cooperativas integrales: son aquellas que en desarrollo de su objeto social, realizan dos o más actividades conexas y complementarias entre sí, de producción, distribución, consumo y prestación de servicios.
- Cooperativas multiactivas: Son las que se organizan para atender varias necesidades, mediante concurrencia de servicios en una sola entidad jurídica.

Según el criterio de identidad: Cooperativas de usuarios o de servicios a los asociados y cooperativas de trabajo asociado (artículos 4 y 59 de la Ley 79 de 1988).

- Cooperativas de usuarios o de servicios a los asociados: Son empresas asociativas sin ánimo de lucro, compuestas por personas naturales y/o jurídicas, las cuales están constituidas para prestarles servicios a los asociados.

El principio o criterio de identidad se da en esta clase de cooperativas en el sentido de que los asociados son los dueños y gestores de la empresa que les presta los servicios y, simultáneamente los usuarios o consumidores de tales servicios.



El objeto de las cooperativas es producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

Sus asociados no deben necesariamente trabajar en ellas (como en las cooperativas de trabajo asociado) y si lo hacen sus relaciones se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo. Por lo tanto, se debe tener presente que el régimen laboral ordinario se aplica totalmente a los trabajadores dependientes y a los trabajadores que a la vez sean asociados de estas cooperativas.

- Cooperativas de trabajo asociado: Son empresas asociativas sin ánimo de lucro, que vinculan el trabajo personal de sus asociados y sus aportes económicos para la producción de bienes, ejecución de obras, o la prestación de servicios en forma autogestionaria. El principio o criterio de identidad se da en estas cooperativas en la medida en que los asociados son a la vez los trabajadores de las mismas.

En consideración a si ejercen o no la actividad financiera en los términos del artículo 39 de la Ley 454 de 1998: Cooperativas que ejercen actividad financiera (especializadas de ahorro y crédito, multiactivas con sección de ahorro y crédito e integrales con sección de ahorro y crédito) y cooperativas del Sector Real, es decir, que no ejercen actividad financiera.

Según su grado de integración: Cooperativas de primer, segundo y tercer grados (artículos 92 y 93 de la Ley 79 de 1988).

[Página Principal](#)

Editorial:

- [Supervisión técnica y visión de largo plazo](#)

Punto de Encuentro:

- [Por el rescate de los valores y principios cooperativos](#)

Actualidad:

- [ACI y sus objetivos en el Año Internacional de las Cooperativas](#)

De Interés:

- [Declaratoria de la ONU: Año Internacional de las Cooperativas](#)
- [Cooperativas: una figura varias clasificaciones](#)
- [Acciones de control a cooperativas de aporte y crédito.](#)

Opinión:

- [Las NIIF en el sector cooperativo alemán](#)

Registro gráfico:

- [Lanzamiento Año Internacional](#)
- [Jornadas de acercamiento al asociado](#)



Por: Equipo Enlace Solidario

Acciones de supervisión Control sobre cooperativas de aporte y crédito

Investigación administrativa contra más de 40 cooperativas de aporte y crédito abrió la Superintendencia de la Economía Solidaria por presuntas violaciones a la naturaleza jurídica que caracteriza a estas organizaciones.

La Superintendencia detectó prácticas no autorizadas para la vinculación y retiro de asociados, otorgamiento y cobro de créditos y ofrecimiento de servicios así como el no reporte de información financiera y jurídica, entre otros.

De un grupo inicial de 76 organizaciones investigadas a través de visitas o análisis desde la Superintendencia, se identificó un primer grupo de más de 40 cooperativas a las que se les abrió investigación administrativa por presuntas irregularidades y por desfigurar su naturaleza jurídica solidaria.

Las organizaciones investigadas pueden presentar recurso de reposición, ante el cual la Superintendencia tomará la decisión final.

En desarrollo de las acciones de supervisión, la entidad de control abrió investigación a los órganos de administración y control de 43 cooperativas y sancionó a 22 organizaciones por no reporte de información financiera.

Las investigaciones y sanciones adelantadas por Supersolidaria cobijan a cooperativas localizadas en diversas ciudades del país, pero el mayor número se concentra en la ciudad de Barranquilla.



TRASLADOS POR COMPETENCIA

Teniendo en cuenta los hallazgos evidenciados en las visitas realizadas, la Superintendencia dio traslado de los documentos a diversas entidades por presuntas irregularidades en materia penal, tributaria, y en algunos de ellos, por presunta captación masiva y habitual de recursos del público.

[Página Principal](#)

Editorial:

- [Supervisión técnica y visión de largo plazo](#)

Punto de Encuentro:

- [Por el rescate de los valores y principios cooperativos](#)

Actualidad:

- [ACI y sus objetivos en el Año Internacional de las Cooperativas](#)

De Interés:

- [Declaratoria de la ONU: Año Internacional de las Cooperativas](#)
- [Cooperativas: una figura varias clasificaciones](#)
- [Acciones de control a cooperativas de aporte y crédito.](#)

Opinión:

- [Las NIIF en el sector cooperativo alemán](#)

Registro gráfico:

- [Lanzamiento Año Internacional](#)
- [Jornadas de acercamiento al asociado](#)

Carta Circular 004 Suspendido registro de cooperativas de trabajo asociado

Con fundamento en los artículos 146 y 166 del Decreto Ley 19 de 2012, la Superintendencia de Economía Solidaria perdió competencia para el registro de actos y libros de las cooperativas de trabajo asociado.

Este trámite quedó a cargo de las cámaras de comercio desde el pasado 1 de marzo. Por lo anterior, la Superintendencia determinó las siguientes consideraciones:

- Las solicitudes de registro que hayan sido radicadas hasta el día 29 de febrero de 2012 en la entidad serán tramitadas en lo concerniente al control de legalidad de forma y fondo que compete a la Superintendencia; pero, para el trámite de registro serán trasladadas a la cámara de comercio del domicilio principal de la organización solidaria solicitante.

- La entidad trasladará a la cámara de comercio que corresponda las solicitudes de registro de actos y libros de cooperativas y precooperativas de trabajo asociado y cooperativas de educación que reciba a partir del 1 de marzo de 2012.

RECONOCIMIENTO

La Superintendencia precisa además que, previo al registro ante la cámara de comercio, estas organizaciones deben obtener el acto administrativo de reconocimiento por parte del ente de supervisión.

Lo anterior con base en lo establecido en el artículo 7 del Decreto 4588 de 2006, en concordancia, con lo dispuesto en el artículo 146 del Decreto Ley 19 de 2012.



[Página Principal](#)

Editorial:

- [Supervisión técnica y visión de largo plazo](#)

Punto de Encuentro:

- [Por el rescate de los valores y principios cooperativos](#)

Actualidad:

- [ACI y sus objetivos en el Año Internacional de las Cooperativas](#)

De Interés:

- [Declaratoria de la ONU: Año Internacional de las Cooperativas](#)
- [Cooperativas: una figura varias clasificaciones](#)
- [Acciones de control a cooperativas de aporte y crédito.](#)

Opinión:

- [Las NIIF en el sector cooperativo alemán](#)

Registro gráfico:

- [Lanzamiento Año Internacional](#)
- [Jornadas de acercamiento al asociado](#)

Una experiencia internacional Cooperativas alemanas y las NIIF

A propósito del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia, Enlace Solidario consultó la opinión de Matthias Arzbach, Director de Proyecto Regional para América Latina de la Confederación Alemana de Cooperativas—DGRV.

“Es recomendable que los directivos y asociados de las cooperativas de Colombia se familiaricen con las propuestas y acuerdos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera—NIIF, y además evalúen las ventajas y desventajas de su implementación.”



Matthias Arzbach,
Director de Proyecto Regional para
América Latina de DGRV.

Enlace Solidario: ¿Cómo ha sido el proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Alemania?

Matthias Arzbach: En Alemania, la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) y buena parte del gobierno llegaron a la conclusión que, por el momento, no es beneficioso aplicar las NIIF al sector cooperativo. De hecho, muy pocas cooperativas alemanas aplican las NIIF de manera voluntaria.

Las normas, por directiva de la Unión Europea, se aplican a todas las empresas que cotizan en bolsa; pero a las otras empresas, incluyendo a las pequeñas y medianas empresas con diferentes formas jurídicas y a las cooperativas no las rigen. Algunas cooperativas hicieron intentos para aplicar las NIIF pero abandonaron el proyecto porque se vio que la relación costo-beneficio no era muy buena.

ES: ¿Cómo analiza la implementación de las NIIF en el sector solidario colombiano?

MA: Las NIIF son una realidad internacional. Colombia no puede ser una isla en este tema y tiene que enfrentarlo analizando bien a qué tipo de empresas se van a aplicar. Creo que hay que tomar en cuenta la experiencia alemana en este proceso al momento de determinar a que tipo de organizaciones se deben aplicar. Es decir, si en una primera instancia solo se implementan para empresas que cotizan en bolsa, tal como lo hicimos en Alemania, para ganar la suficiente experiencia y madurez; y después evaluar con calma la aplicación a otro tipo de empresas.

Las normas benefician a los países con dedicación exportadora, como lo es Colombia; pero también generan situaciones difíciles porque introducen una volatilidad bastante grande en las variables financieras, en los balances, en los excedentes generados y, con ello, también en los impuestos recaudados.

Las NIIF tienen algunas peculiaridades, sobre todo la Norma Internacional Contable - NIC32 de Instrumentos Financieros que, en una primera instancia, considera los aportes de los asociados como pasivo. Hoy en Colombia se discute una interpretación que permite, bajo ciertas circunstancias, reconocer los aportes como capital, condición importante para evitar una quiebra técnica en gran parte de las cooperativas. Esto es un tema de interés común tanto para el Estado colombiano, como para el sector. Por ello, hay que hacer un análisis previo, no muy lento pero si con calma y envergadura, sobre su aplicación en las cooperativas.



Por: Equipo Enlace Solidario

Eco—gráfico

Lanzamiento Año Internacional de las Cooperativas

Edición 16

Pág. 9

[Página Principal](#)

Editorial:

- [Supervisión técnica y visión de largo plazo](#)

Punto de Encuentro:

- [Por el rescate de los valores y principios cooperativos](#)

Actualidad:

- [ACI y sus objetivos en el Año Internacional de las Cooperativas](#)

De Interés:

- [Declaratoria de la ONU: Año Internacional de las Cooperativas](#)
- [Cooperativas: una figura varias clasificaciones](#)
- [Acciones de control a cooperativas de aporte y crédito.](#)

Opinión:

- [Las NIIF en el sector cooperativo alemán](#)

Registro gráfico:

- [Lanzamiento Año Internacional](#)
- [Jornadas de acercamiento al asociado](#)



En el acto de lanzamiento intervinieron Manuel Mariño, Director ACI-Américas; Danian Cardona, Representante de la ONU, Enrique Valderrama, Superintendente de la Economía Solidaria, Luis Otero, Director de Organizaciones Solidarias de Colombia, Angelino Garzón, Vicepresidente de la República y Clemente Jaimes, Presidente de la Junta Directiva de Confecoop.



Ante más de 100 asistentes, se llevó a cabo el lanzamiento del 2012 como Año Internacional de las Cooperativas en Colombia. El evento se realizó el pasado 23 de febrero en Bogotá y abre el escenario a diferentes actividades en las que participará la Superintendencia.

Tu eliges:

Jornada de acercamiento al asociado



Más de 150 asociados de cooperativas de ahorro y crédito de Bogotá participaron de la jornada de acercamiento al asociado "Tú eliges: por un asociado participativo", organizada por la Delegatura Financiera. El objetivo fue involucrar a los socios en la toma de decisiones acerca de su organización y orientarlo a promover el conocimiento de los principios, los deberes y derechos cooperativos.

El evento se realizó los días 18 y 20 de febrero en la Cooperativa Financiar en Bogotá.



Gestión democrática, derechos fundamentales, funciones generales de los órganos de administración, incompatibilidades e inhabilidades y gobernabilidad en el sector solidario fueron los temas tratados en la jornada, a cargo de Luis Jaime Jiménez, coordinador del Grupo Jurídico.